



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Centro Nacional de
Planeamiento Estratégico

“Año de la Universalización de la Salud”

COMUNICADO 001-2020/CEPLAN

Cuarta Evaluación de Implementación del POI 2019

El Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), en su calidad de órgano rector del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN), informa a las entidades públicas lo siguiente:

1. La Guía para el Planeamiento Institucional, modificada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°00016-2019/CEPLAN/PCD, establece la publicación de informes trimestrales de evaluación del Plan Operativo Institucional (POI) por parte de las entidades de los 3 niveles de gobierno.
2. De otro lado, las entidades públicas en aplicación de la Directiva “Conciliación del Marco Legal y Ejecución del Presupuesto”, aprobada el 27.12.2019 mediante Resolución Directoral N° 018-2019-EF/51.01, deben establecer y uniformizar la información básica y complementaria anual que presentan, acerca de la gestión de recursos públicos y efectuar la conciliación de su información presupuestaria.
3. A fin de armonizar la información financiera del POI con el Sistema Administrativo de Presupuesto Público, las entidades deben tener en cuenta lo siguiente:

3.1 Evaluación de Implementación del POI 2019

- 3.1.1 El seguimiento físico, correspondiente al 4to Trimestre del POI 2019, se registra en el Aplicativo CEPLAN V.01 hasta el 31 de enero del 2020.
- 3.1.2 El plazo para la elaboración y publicación del Informe de Evaluación de Implementación del POI 2019 se extiende hasta el 28 de febrero de 2020, plazo hasta el cual se podrá actualizar la reprogramación financiera y el seguimiento financiero que correspondan en el POI 2019.
- 3.1.3 Desde el Aplicativo CEPLAN V.01, queda a disposición de las entidades, el Módulo de Evaluación, desde el cual podrán registrar el Informe de Evaluación así como obtener información procesada que contribuya con el análisis.

3.2 Evaluación de Resultados del PEI correspondiente al año 2019

En la misma línea, el plazo para la elaboración y publicación del Informe de Evaluación de Resultados del PEI, año 2019, se extiende hasta el 31 de marzo de 2020.

Lima, 13 de enero de 2020.



PERÚ

Ministerio
de Educación

mejor
educación
mejores
peruanos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

MEMORANDUM 00086-2020-MINEDU/SPE-OPEP-UPP

A : **AMERICO JUSTO SOLIS MEDINA**
JEFE DE LA OFICINA DE PRENSA

Asunto : **INFORME DE EVALUACION DE PLAN OPERATIVO
INSTITUCIONAL - IV TRIMESTRE 2019**

Referencia : a) MEMORÁNDUM N° 021-2020-MINEDU/SG/OP
b) COMUNICADO 001-2020/CEPLAN

Fecha : **JUEVES, 06 DE FEBRERO DE 2020**

Me dirijo a usted, en atención al asunto y documento de la referencia a), mediante el cual se solicita información sobre el estado situacional de la Evaluación del Plan Operativo Institucional – POI 2019.

Al respecto, corresponde señalar que, a la fecha nos encontramos en el proceso de Elaboración del Informe de Evaluación de Implementación del POI 2019 a través del aplicativo CEPLAN, siendo que las Unidades Ejecutoras del Pliego deben culminar sus informes individuales para poder generar el Informe del Pliego 010: Ministerio de Educación.

Asimismo, a través del documento de la referencia b), el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), con fecha 13 de enero de 2020, informa que el plazo para la elaboración y publicación del Informe de Evaluación de Implementación del POI 2019 se extiende hasta el 28 de febrero de 2020, por lo cual se estima culminar la elaboración del informe en el plazo establecido.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,




GRACIELA ROCIO MUÑOZ CAHUANA
Jefa de la Unidad de Planificación y Presupuesto

GMC/nlgg



EXPEDIENTE: OPRE2020-INT-0009437

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 020-2010-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 4AC656

www.minedu.gob.pe

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511) 615 5800

EL PERÚ PRIMERO